



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

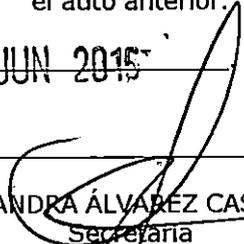
Medellín, Junio dieciocho (18) de dos mil quince (2015)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CLAUDIA MARIA YEPES URIBE
Demandado	MPIO DE MEDELLIN
Radicado	05001-33-31-005- 2013-00554 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 22 de abril de 2015, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia decidió **REVOCAR** la sentencia proferida por este Despacho el 24 de junio de 2014, disponiendo en su lugar **DECLARAR** la caducidad del medio de control, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez en firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>al</u> el auto anterior.	
Medellín, <u>22 JUN 2015</u>	Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría	